



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Expte. 15-09-67064

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Gabriela Leonor BOROSKY, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente de la Unidad de Matemática y Física de esta Facultad, a fin de asistir a Computational Chemistry Conference, a realizarse en Antigua y Barbuda.-

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;


**LA VICE-DECANA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Encomendar y autorizar a la Dra. Gabriela Leonor **BOROSKY (Legajo 28.858)**; en representación de esta Facultad, la asistencia al Computational Chemistry Conference, a realizarse en Antigua y Barbuda; y en consecuencia otorgarle licencia **con goce de haberes**, a partir del **17-03-2009** y hasta el **21-03-2009**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

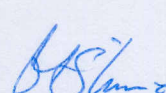
Artículo 2°.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°:32

Córdoba, 18 de febrero de 2009.-
ee.


Prof. Dra. MARCELA N. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC